



EMPRESA DE TRANSPORTE POR CABLE "MI TELEFÉRICO"
CONVOCATORIA PÚBLICA EXTERNA 0002/2019



REFERENCIA CARGO	OBJETIVOS Y FUNCIONES DEL CARGO	FORMACION Y EXPERIENCIA LABORAL	CONOCIMIENTOS ADICIONALES Y OTROS REQUISITOS
GERENCIA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO (PLAZO INDEFINIDO)			
MT-CPE-GOM-02-01	<p>Objetivo: Asegurar que se cumplan los lineamientos y políticas definidas para el mantenimiento, verificar internamente todos los procesos de ejecución del mantenimiento como su calidad. Planificar, organizar los recursos humanos necesarios para la correcta ejecución de tareas de mantenimiento, llevando indicadores básicos de gestión.</p> <p>Funciones y Responsabilidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> Organizar y dirigir al personal a su cargo en las actividades referidas al mantenimiento Planificar en la coordinación y aprobación de la jefatura de mantenimiento los planes de mantenimiento en general. Generar, analizar y mejorar de forma continua información referente a la ejecución del mantenimiento Prestar asistencia a la jefatura de mantenimiento. Proponer mejoras y formas de optimización de recursos y procedimientos para optimizar las actividades referidas al mantenimiento. Velar por la aplicación de la seguridad industrial en todos los trabajos referidos al mantenimiento. Organizar y consolidar las necesidades de herramientas, repuestos e insumos necesarios para la ejecución de trabajos de mantenimiento, solicitar las necesidades a la unidad correspondiente con la aprobación de la jefatura de mantenimiento. Tener conocimiento de manuales técnicos y toda documentación técnica referida a actividades de mantenimiento como a conocimientos técnicos necesarios para poder ejecutar las mismas. Realizar informes e indicadores de seguimiento de la ejecución del mantenimiento de la línea a su cargo. Coordinar trabajos conjuntos con otras líneas con aprobación de la jefatura de mantenimiento. Gestionar procesos de contratación necesarios para ejecutar tareas de mantenimiento, en coordinación con su inmediato superior. Desempeñar otras funciones que en el ámbito de su competencia, le asigne el inmediato superior. 	<p>T.P.N. a nivel Licenciatura; y/o Título a nivel Técnico Superior de Instituto reconocido por el Ministerio de Educación en Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica o ramas afines.</p> <p>Maestría o postgrado relacionada al cargo (deseable)</p> <p>Experiencia General: 5 años</p> <p>Experiencia Profesional: 1 Año y 6 Meses (Nivel Licenciatura)</p> <p>Experiencia Relacionada al Cargo: 2 años</p>	<p>Conocimiento Ley N° 1178 Conocimiento de la Ley N° 466 Conocimiento del D.S. N° 23318-A Conocimiento del D.S. N° 1978 Conocimiento del D.S. N° 1980</p> <p>Monitoreo y Control Capacidad de planificación y organización Resolución de problemas Tolerancia a la presión Iniciativa Franquiza/ Confiabledad/ Integridad Responsabilidad Trabajo en Equipo</p>
NIVEL SALARIAL: Bs. 11,822,00			
MT-CPE-GOM-02-02	<p>Objetivo: Ejecutar el mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo del TELEFERICO de acuerdo a los documentos técnicos y eventuales necesidades.</p> <p>Principales Funciones y Responsabilidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> Ejecutar el mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo del equipo de estación y/o torres de acuerdo a los manuales técnicos. Prestar asistencia al Responsable de Mantenimiento Eléctrico. Organizar y coordinar los programas y las acciones de mantenimiento eléctrico correctivo y preventivo que sean necesarias, de acuerdo a las instrucciones del encargado de mantenimiento mecánico. Tener pleno conocimiento de los documentos preventivos y correctivos del mantenimiento eléctrico del Teleférico. Realizar los pedidos internos del material necesario para su actividad. Realizar los informes correspondientes de los trabajos realizados y/o incidencias a las instancias superiores en el ámbito de su competencia. Desempeñar otras funciones que en el ámbito de su competencia, le asigne el inmediato superior. 	<p>T.P.N. a nivel Licenciatura; Título a nivel Técnico Superior y/o Técnico Medio de instituto reconocido por el Ministerio de Educación; Estudiante Universitario de Segundo Año a nivel Licenciatura; y/o Estudiante de Carreras Técnicas con probada experiencia en el área (2 años) en Ingeniería Industrial, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Electromecánica y/o ramas afines.</p> <p>Experiencia General: 1 año</p> <p>Experiencia Profesional: 6 Meses (a nivel licenciatura)</p> <p>Experiencia Relacionada al Cargo: 6 meses</p>	<p>Conocimiento Ley N° 1178 Conocimiento de la Ley N° 466 Conocimiento del D.S. N° 23318-A Conocimiento del D.S. N° 1978 Conocimiento del D.S. N° 1980</p> <p>Operación y Control Mantenimiento de Equipos Colaboración Franquiza/ Confiabledad/ Integridad Responsabilidad Tolerancia a la presión Trabajo en equipo</p>
NIVEL SALARIAL: Bs. 5,416,00			
MT-CPE-GOM-02-03	<p>Objetivo: Ejecutar el mantenimiento mecánico preventivo y correctivo del TELEFERICO de acuerdo a los documentos técnicos y eventuales necesidades.</p> <p>Principales Funciones y Responsabilidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> Apoyar en la ejecución de los trabajos de Mantenimiento Mecánico e Hidráulicos de acuerdo al plan establecido o los documentos generados para tal efecto. Coordinar los programas y acciones de Mantenimiento Mecánico Hidráulico que sean necesarios. Prestar asistencia al inmediato superior. Tener pleno conocimiento de documentos técnicos referidos a actividades de mantenimiento. Llenar la información necesaria en los documentos generados por el software de gestión del mantenimiento. Desempeñar otras funciones que en el ámbito de su competencia, le asigne el inmediato superior. 	<p>Estudiante Universitario a nivel Licenciatura (Tercer Año); y/o Título a nivel Técnico Superior o Técnico Medio de Instituto reconocido por el Ministerio de Educación en Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica o ramas afines.</p> <p>Experiencia General: 1 año</p> <p>Experiencia Profesional: S/R (Sin requisitos)</p> <p>Experiencia Relacionada al Cargo: 6 meses</p>	<p>Conocimiento Ley N° 1178 Conocimiento de la Ley N° 466 Conocimiento del D.S. N° 23318-A Conocimiento del D.S. N° 1978 Conocimiento del D.S. N° 1980</p> <p>Mantenimiento de Equipos Colaboración Franquiza/ Confiabledad/ Integridad Responsabilidad Tolerancia a la presión Trabajo en equipo</p>
NIVEL SALARIAL: Bs. 4,984,00			
MT-CPE-GOM-02-04	<p>Objetivo: Operar con calidad y seguridad el vehículo asignado y realizar el mantenimiento básico del mismo.</p> <p>Principales Funciones y Responsabilidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> Operar con calidad y seguridad el vehículo asignado. Conocer toda la normativa vigente de seguridad referente al izaje de cargas. Efectuar tareas de mantenimiento básico en el vehículo asignado. Mantener el vehículo en condiciones de higiene y limpieza en todo momento. Organizar las tareas de operación y mantenimiento referidas al vehículo asignado en coordinación con su inmediato superior. Velar por la aplicación de la seguridad en todos los trabajos referidos a la operación del vehículo asignado. Contar con los conocimientos técnicos necesarios para operar el vehículo asignado. Desempeñar otras funciones que en el ámbito de su competencia, le asigne el inmediato superior. 	<p>Estudiante Universitario a nivel Licenciatura (Tercer Año); y/o Título a nivel Técnico Superior o Técnico Medio de Instituto reconocido por el Ministerio de Educación en Ingeniería Industrial, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Electromecánica y/o ramas afines.</p> <p>Licencia de Conducir Categoría "C" y "T"</p> <p>Experiencia General: 1 año</p> <p>Experiencia Profesional: S/R (Sin Requisitos)</p> <p>Experiencia Relacionada al Cargo: 6 meses</p>	<p>Conocimiento Ley N° 1178 Conocimiento de la Ley N° 466 Conocimiento del D.S. N° 23318-A Conocimiento del D.S. N° 1978 Conocimiento del D.S. N° 1980</p> <p>Operación y Control Colaboración / Iniciativa Franquiza/ Confiabledad/ Integridad Responsabilidad Tolerancia a la presión Trabajo en equipo</p>
NIVEL SALARIAL: Bs. 4,984,00			
MT-CPE-GOM-02-05	<p>Objetivo: Asistir al conductor en las funciones propias de su cargo que requieran de su ayuda y suple al operador de estación cuando deba ausentarse temporalmente de la instalación durante la explotación.</p> <p>Principales Funciones y Responsabilidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> Hacer los controles en explotación previstos en los documentos técnicos vigentes. Realizar la atención al cliente en lo que se refiere a cuestiones del andén o funcionamiento de la instalación. Realizar de manera autónoma la operación de una estación intermedia y de retorno tensora, así como de forma temporal la operación básica de una estación matriz. Realizar los informes correspondientes de los trabajos realizados y/o incidencias a las instancias superiores en el ámbito de su competencia. Desempeñar otras funciones que en el ámbito de su competencia, le asigne el inmediato superior. 	<p>Estudiante Universitario a nivel Licenciatura (Tercer Año); y/o Título a nivel Técnico Superior o Técnico Medio de Instituto reconocido por el Ministerio de Educación en Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica o ramas afines.</p> <p>Experiencia General: 1 año</p> <p>Experiencia Profesional: S/R (Sin Requisitos)</p> <p>Experiencia Relacionada al Cargo: 6 meses</p>	<p>Conocimiento Ley N° 1178 Conocimiento de la Ley N° 466 Conocimiento del D.S. N° 23318-A Conocimiento del D.S. N° 1978 Conocimiento del D.S. N° 1980</p> <p>Orientación al Cliente (interno y/o externo) Colaboración / Iniciativa Franquiza/ Confiabledad/ Integridad Responsabilidad Tolerancia a la presión Trabajo en equipo</p>
NIVEL SALARIAL: Bs. 4,984,00			

IMPORTANTE:

Efectuar sus postulaciones a partir del día **miércoles 17 de abril hasta el miércoles 24 de abril de 2019**.

La fecha límite de postulación es el **miércoles 24 de abril de 2019**

No se reciban postulaciones por otro medio (impresas, sobres u otras)

Las postulaciones que no cumplan con los requisitos establecidos para el cargo, no serán tomadas en cuenta.

Para los postulantes varones, la Libreta de Servicio Militar es un documento obligatorio para desempeñar funciones en el sector público.

NOTA: La Evaluación Curricular incluirá la verificación de la documentación requerida para el cargo y carpeta personal.

Los interesados en efectuar sus postulaciones, favor remitirlas a la siguiente dirección:

www.miteleferico.bo

<http://convocatorias.miteleferico.bo>